

ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don José Manuel Almansa Pastor.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de traslado, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de julio de 1959, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel Almansa Pastor, Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con los mismos emolumentos que actualmente tiene reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se reconoce un trienio a la Profesora agregada doña María del Pilar Pardo García.

De conformidad con lo establecido en el número 4.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1965,

Esta Dirección General ha dispuesto que, con efectos económicos de 1 de marzo de 1971, se acredite un trienio de 12.600 pesetas anuales a doña María del Pilar Pardo García, número de Personal A42EC049, Profesora agregada de «Farmacognosia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, por haber cumplido tres años de servicio, con fecha 6 de febrero de 1971.

El incremento de la remuneración de la Profesora agregada citada se hará efectivo en la forma prevista en la mencionada disposición, debiendo unirse a las nóminas que se formulen por la Administración General de la Universidad una copia de la presente Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Director general Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden de 14 de noviembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude el apartado sexto de la Orden de 14 de noviembre de 1970, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y no habiéndose presentado ninguna reclamación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar, elevándola a definitiva, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1971 (Orden ministerial de 27 de enero).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura, en 19 de febrero de 1971, por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio. Se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959,

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determinen los Organismos.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Departamento, para poder concursar a la plaza de referencia, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

c) Tener conocimiento de Laboratorio.

Se reconoce como mérito para ocupar plazas de la categoría de ingreso, siempre que reúnan las demás condiciones que se establezcan en el concurso-oposición:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

La solicitud para el ingreso se efectuará en instancia dirigida al Jefe o Director del Organismo correspondiente, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y de las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un periodo de prueba de un mes, que determinará el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, Libro de familia o certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias demostrativas de que el concurrente no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, el concursante admitido provisionalmente lo será definitivamente.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 8 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—1.490-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Química» de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química» de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de junio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de cualquiera de las que figuran comprendidas en cada uno de los Departamentos señalados en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, y que correspondan a la Sección «Químicas» de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se declara caducada la convocatoria al concurso-oposición para proveer una Auxiliar numeraria de «Danza» vacante en la Escuela de Arte Dramático de Córdoba y se convoca nuevamente.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968) y 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó a concurso-oposición una Auxiliar numeraria de «Danza» vacante en la Escuela de Arte Dramático de Córdoba.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la última convocatoria sin haber comenzado los ejercicios del concurso-oposición y de conformidad con el vigente Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas —100 pesetas por derechos de oposición— y la documentación presentada.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada Auxiliar, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de nuevas instancias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria y que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación durante el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado y se confirmará su admisión sin que tengan que presentar nueva solicitud ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez Hochleitner.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se convoca oposición para proveer la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XIV, «Topografía», constituida por las asignaturas de «Topografía, Geodesia y Astronomía (tercero)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.º La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) y 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años.
- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad universitaria.
- Acreditar haber realizado como mínimo dos años de prácticas, docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirantes femeninas, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los Sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.